



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00163-00
SOLICITANTES : AMILKAR LUIS HOYOS AVILA
ANA ARLEDIS ARGEL BLANQUICETT

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que no hubo oposición alguna a la solicitud de matrimonio y que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración del mismo. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020) Auto No 0543

Vista la nota Secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 134 del Código Civil, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración del Matrimonio Civil, el día lunes catorce (14) de diciembre del año en curso, a las nueve de la mañana (09:00AM.). Cítese a los testigos para que concurran al acto. Oficiéase en tal sentido.

SEGUNDO: La audiencia pública se realizará mediante la plataforma de Microsoft LIFESIZE a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/6726091>

Para tal efecto se ordena a las partes que descarguen la aplicación TEAMS, bien sea en un dispositivo móvil o en un computador que disponga de cámara y micrófono, el enlace adicionalmente será compartido vía WhatsApp a los números telefónicos aportados por los solicitantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca34fccb219208ac97851c927229dc7055d5cf1a148302d552be7ea2af86c260

Documento generado en 04/12/2020 08:00:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>